



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2009

Expediente Nº 2.552/08.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 370/08, mediante la cual se convoca a Elecciones Ordinarias para el día 15 de abril de 2009, para elegir representantes de los Estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Diana SANTOS (docente de la Facultad de Ciencias Naturales) solicita ser relevada de las funciones inherentes a la Junta Electoral de la Universidad, justificada en razones de salud.

Que consultada la Dirección de Salud Universitaria, ésta informa que la Prof. Diana Santos no registra pedidos de licencia médicas desde el 24 de junio de 2006.

Que la Universidad Nacional de Salta, en las acciones que se concretan en torno a las elecciones, es respetuosa de lo que implica esta carga pública amparada por las leyes que las regulan, por lo que no se encuentra razón atendible para conceder lo solicitado por la docente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 038/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 16 de Abril de 2009)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a lo requerido por la Prof. Diana Alicia SANTOS y, en consecuencia, notificar la obligación electoral para la cual fue designada.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Prof. Diana Santos, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA